

TRIBUNAL Nº 5, ENCARGADO DE LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 13 DE OCTUBRE DE 2010 PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DEL GRUPO II Y GRUPO V DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. (D.O.E. nº. 204 de 22 de octubre de 2010). Especialidades a valorar: Coordinador de zona (Grupo II) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V).

**PEÓN LUCHA CONTRA INCENDIOS
(TURNO LIBRE)**

EJERCICIO PRÁCTICO

Pegatina

1º. SUPUESTO PRÁCTICO

Para la extinción de un incendio aún incipiente hemos montado el tendido de mangueras siguiente:

Camión situado en la cota 460 (a altura de la bomba de impulsión) que dispone de dos salidas de Ø 25 y una de Ø 45. De una de las salidas gemelas parte un tendido compuesto por cuatro segmentos, el primero asciende con 8 tramos de manguera, el segundo transcurre por la curva de nivel de los 510 m con solo tres tramos de manguera, el tercero sube hasta los 540 m con otros cuatro tramos y por último el tendido descende hasta los 520 con los 5 últimos tramos.

Si se necesita un alcance de chorro de al menos 15 m. para llegar con seguridad a la base de las llamas, el tendido se hace íntegramente con manguera de Ø 25, tenemos unas pérdidas de carga por rozamiento del agua de 3,2 at/100 m, tramos de manguera de longitudes estándar, una lanza de Ø 7, una presión en bomba de 26 at y un caudal medio de 80 l/min.

Cuestiones:

1. ¿Qué presión tendremos en punta de lanza?.
2. ¿Es suficiente esa presión para alcanzar la base de las llamas?
3. ¿Cuántas bifurcaciones o reducciones necesita el tendido descrito?
4. ¿Podemos considerar el tendido de alta, media o baja presión?
5. ¿Cual de los cuatro tramos descritos presenta una mayor pendiente en valor absoluto?

2º. PREGUNTAS PRÁCTICAS.

1. ¿Que única herramienta forestal me será más útil para la realización de una línea de defensa en un modelo 4 según la clasificación de combustibles de Rothermel?, ¿por qué?.

TRIBUNAL Nº 5, ENCARGADO DE LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 13 DE OCTUBRE DE 2010 PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DEL GRUPO II Y GRUPO V DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. (D.O.E. nº. 204 de 22 de octubre de 2010). Especialidades a valorar: Coordinador de zona (Grupo II) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V).

2. ¿Cuál es la máxima altura de aspiración teórica?, ¿por qué?, ¿y cuál es la real (en nuestras latitudes y con nuestros equipos móviles de aspiración)?
3. ¿Qué es el protocolo OCELA? ¿Que significan las siglas? ¿A quien se aplica? ¿En qué situaciones?.
4. ¿Por debajo de un incendio estival de matorral muy inflamable de una altura media cercana al metro, en ladera, en un pinar de pino piñonero adulto adhesionado, con frecuentes antorchamientos y sin viento, ¿podríamos considerarnos en zona de hombre muerto?. ¿Por qué?, ¿y si la dehesa fuese de encinas o quejigos y con las mismas condiciones de fuego y matorral?. ¿Por qué?.